
Aprueba Ministerio cubano de Educación Superior normativas pos-COVID

Por: Daniella Pérez Muñoa / ACN
07/05/2020



El Ministerio de Educación Superior de Cuba (MES) ejecuta acciones para continuar el proceso docente cuando las condiciones del país lo permitan; tales medidas, recogidas en las resoluciones 48 y 49, serán publicadas próximamente en la Gaceta Oficial de la República, según se conoció hoy.

En la sede del MES, la viceministra primera, Martha del Carmen Mesa, destacó que con vistas a la etapa pos-COVID-19 se ha desplegado un intenso trabajo, en coordinación con las 22 universidades del país, la Federación Estudiantil Universitaria y la Unión de Jóvenes Comunistas.

La resolución 48 contempla que, una vez reiniciadas las actividades docentes, los estudiantes contarán con 30 días naturales de preparación para presentarse a los exámenes de ingreso, mientras la convocatoria a las pruebas será posterior a esa fecha.

Entre los cambios sobresale que en vez de dos convocatorias, como normalmente sucede, solo se realizará una, además de tres otorgamientos, afirmó René Sánchez Díaz, director de Ingreso y Ubicación Laboral del MES.

Añadió que el primero de los otorgamientos será para los estudiantes que aprueben con un mínimo de 60 puntos, según su escalafón; el segundo beneficiará a los que no hayan aprobado los exámenes y, el tercero será para todos los egresados de preuniversitario interesados, aunque no se hayan presentado a los exámenes.

Sánchez Díaz precisó que se asegura una plaza numérica para todos los aspirantes a la Educación Superior, y si bien no en todos los casos esta coincide con las aspiraciones de los jóvenes, son necesarias para el desarrollo socioeconómico del país.

Aunque el proceso presenta modificaciones excepcionales en esta ocasión, las autoridades del MES resaltaron que el acceso a la universidad continuará basado en sus tres pilares: rigor, con cero tolerancia al fraude,

transparencia y el mejor derecho, al otorgar la plaza a los que alcancen los mejores resultados.

Se conoció además que sobre los procesos de traslado, reingreso y repitencias se informará oportunamente una vez que la epidemia permita el reinicio de las actividades.

Trascendió que para el próximo curso académico en la modalidad de Curso por Encuentro se suprime el requisito de aprobar las asignaturas de Matemática, Español e Historia de Cuba, correspondientes a los exámenes de ingreso, proceso que tiene lugar durante el primer año de la carrera.

La normativa 49 del MES plantea las adecuaciones a los procesos de continuidad y culminación del curso 2019-2020 y 2020-2021, y dispone que los estudiantes de último año de cada disciplina efectúen sus ejercicios finales con diferentes propuestas como proyectos y tesis.

La viceministra del MES significó que podrán ser eximidos del proceso los alumnos con sobresalientes resultados científicos e investigativos o quienes estuviesen próximos a obtener el Título de Oro.

Asimismo explicó que los rectores de cada Alma Mater tendrán la facultad de organizar y ejecutar el proceso de culminación de estudios de los 358 educandos extranjeros que están hoy en Cuba.
